

POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL UNIV. RODRIGO BARRIENTOS EN CONTRA DE LA CANDIDATURA A MIEMBRO SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL UNIV. GASTON IRUN SANABRIA PARA EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2022.

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7849 del 9/09/2022 del Univ. Rodrigo Barrientos por el cual presenta impugnación a la candidatura del Univ. Gastón Irún Sanabria al cargo de Miembro Suplente para el Tribunal Electoral Independiente de la FADA por no figurar en el padrón del estamento Estudiantil.

El Expediente N° 8011 del 15/09/2022 del Univ. Gastón Irún Sanabria por el cual presenta su descargo ante la impugnación recibida y manifiesta que es estudiante de la carrera de Arquitectura con ingreso en el año 2020 y que estuvo inscripto en el 1er periodo lectivo del año 2022, dando cumplimiento a los Artículos 36° inc. b) y 52° inc. d) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

El informe del Sistema Académico Informático indica que el Univ. Gastón Irún Sanabria tiene aprobadas 6 asignaturas del 1er semestre (semestre incompleto), tiene además aprobadas 3 asignaturas del 2do semestre (semestre incompleto).

El Art. 10° inc. b) del Estatuto vigente de la UNA expresa que “Los estudiantes matriculados en la UNA que hayan aprobado el 1er curso ó los 2 (dos) primeros semestres de la carrera o un mínimo de materias equivalentes a la cantidad de asignaturas que contienen los 2(dos) de la carrera o del 1er curso.

El Acta N° 6/2022 de la sesión del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 19 de septiembre de 2022.

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- HACER LUGAR A LA IMPUGNACIÓN presentada por el Univ. Rodrigo Barrientos, contra la candidatura del Univ. **GASTON IRUN SANABRIA con C.I. 4.649.142** a Miembro Suplente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte de la UNA por el estamento estudiantil, para el periodo 2022-2024, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.



Prof. Lic. **NANCY CHROMEY**
Secretaria del TEI



Prof. Lic. **ORLANDO MANUEL OTTAVIANO**
Presidente del TEI